

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Sucesión doble intestada

CAUSANTES: María Betulia Chaves De Cuervo y Juan Bautista Cuervo Moncada.

Radicado N°. 1100131-10-027-2020-00448-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:33 pm del 7 de julio de 2021.

Fin audiencia: 02:40 pm del 7 de julio de 2021.

COMPARECIENTES: Dr. Mauro Danilo Amado Amado con c.c. 74.327.179 y T.P 197.450 del C.S de la J.

Escrito de inventario del apoderado Mauro Danilo Amado Amado, constante de 11 folios incluidos los anexos.

ACTIVOS:

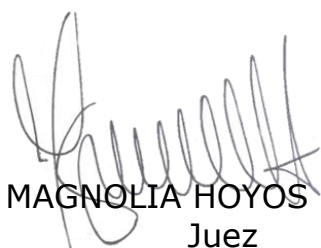
PARTIDA PRIMERA. Inmueble con matrícula No. 50S-40218499 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Avalúo: \$305.730.000.

TOTAL ACTIVOS: Trescientos cinco millones setecientos treinta mil pesos m/cte (\$305.730.000)

PASIVOS: Cero (\$0.00)

TOTAL PASIVOS: Cero. (\$0.00)

Sin objeciones los inventarios y avalúos se aprueban (art. 501 CGP). Por autorización del artículo 507 del CGP, se decreta la partición dentro de la causa y se designa como partidor al apoderado Dr. Mauro Danilo Amado Amado a quien se le concede el término de diez (10) días para que allegue el trabajo respectivo. Vencido el término señalado ingrese el expediente al despacho para proveer


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/432f427e-7e75-40f6-8dcd-1dea01be81de?vcpubtoken=7b0c6cc4-09ad-46aa-8651-f5987508cf4f>